



PARO NACIONAL DEL MAGISTERIO

Plan de acción

1. **Martes 23 de mayo:** Gran Toma de Armenia desde 4 puntos de partida
*8:30 a.m.

1) Glorieta Vásquez Cobo

(Máquina- Museo Quimbaya)

Todas las instituciones educativas de
Salento, Circasia, Filandia
De Armenia:
República de Francia
INEM
Eudoro Granada
CASD
Cristóbal Colon
Marcelino Champagnat

2) Glorieta Sinai:

Todas las Instituciones
educativas de Quimbaya,
Montenegro, Pueblo Tapao.
De Armenia:
Las Colinas
La Adiela
Ciudad Dorada
Zuldemayda
Rufino Sur
Ciudadela del Sur
Nacional Jesús María Ocampo
Ciudadela de Occidente



Punto de llegada:
Plaza de Bolívar



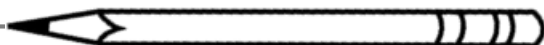
3) Alto del Río (Calarcá)

Todas las instituciones educativas
de Calarcá y Barcelona
De Armenia:
Enrique Olaya Herrera
Santa Teresa de Jesús
Rufino Centro
Cámara Junior
Escuela Normal Superior
Gustavo Matamoros



4) Glorieta 3 Esquinas

Todas las instituciones de Génova,
Córdoba, Pijao, Buenavista, La Tebaida.
De Armenia:
Camilo Torres
Cuyabra
Nuestra Señora de Belén
Los Quindos
Teresita Montes
Bosques de Pinares
I.T.I
El Caimo
Laura Vicuña





2. **Miércoles 24 de mayo:** *Marcha de Antorchas*

Vestir camisetas blancas
Llevar velas, antorchas o linternas



Salida Parque Fundadores



6:00 P.M.

3. **Jueves 25 de mayo:** *Asamblea Informativa*

Estado de las negociaciones y ajuste de cronograma



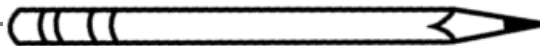
Colegio Rufino Centro



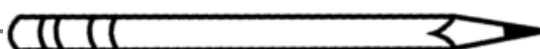
9:00 A.M.

Por la defensa de la educación pública de calidad financiada debidamente por el Estado, por garantías laborales para el magisterio, por salud con calidad y oportunidad:

VIVA EL PARO NACIONAL DEL MAGISTERIO!
PARO NACIONAL DEL MAGISTERIO



Convoca
JUNTA DIRECTIVA SUTEQ
COMANDO DE PARO



JUNTA DIRECTIVA SUTEQ

Luisa Fernanda Ospina Madera
Presidente

Leonora González García
Secretaria General

¡VIVA EL PARO NACIONAL DEL MAGISTERIO!

PLIEGO NACIONAL DE PETICIONES FECODE

1) POLÍTICA EDUCATIVA

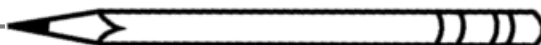
- Defensa de la educación pública como derecho, administrada y financiada directamente por el Estado, incremento de la inversión pública para la educación en el 7.5% del PIB, con autonomía educativa, de alta calidad, al servicio del desarrollo de Colombia y en consecuencia rechazar la privatización; reforma del Sistema General de Participación -SGP-, en la vía del fortalecimiento de los recursos para educación,
- Defensa y desarrollo de la Ley General de Educación y desarrollar una férrea oposición a la contrarreforma educativa del gobierno nacional.
- La escuela como territorio de paz, un proyecto para el post-acuerdo
- Para una educación pertinente y de calidad, avanzar en el proceso de ajuste y modernización de las relaciones técnicas maestro-alumnos-aula de clase.

2) CARRERA DOCENTE

- Reinstalar la Comisión Tripartita-Bipartita para concertar el Estatuto de la Profesión Docente, que será presentado, debatido y aprobado en el Congreso de la República o vía de facultades extraordinarias al Presidente de la República,
- Continuidad en la implementación de la Evaluación con Carácter Diagnóstica Formativa de los compañeros del Decreto 1278/02, tal cual lo concertado entre el MEN, el ICFES y FECODE,
- Exigir la derogatoria de los Decretos 490, 915 y 501 de 2016.
- Sobre jornada única, exigir como condiciones para su implementación: una adecuada infraestructura, alimentación, dotación y transporte escolar, aumento salarial para los educadores en correspondencia al tiempo que están en la institución y sin aumento a la asignación académica, garantizando la libertad de cátedra y autonomía como está contemplado en la constitución y en la ley general de educación.
- Rechazo al Fast Track como método de reforma a la educación en cualquiera de sus niveles.

3) ECONÓMICO

- Dar continuidad al seguimiento y verificación del cumplimiento de los aspectos consignados en el Acta de Acuerdos firmada -Gobierno/Fecode- el pasado 7 de mayo de 2015,
- Ejecución de los apartes del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, sobre concurrencia de la nación en el pago de deudas al magisterio por diversos conceptos, existentes en los entes territoriales certificados, y el artículo de gratuidad de la educación pública,
- Vigilar la consumación del proceso de nivelación salarial: 2% en el 2016 adicional al incremento de ley, 2% en el 2017, 3% en el 2018, 3% en el 2019 y el compromiso que una comisión de alto nivel, examinará e indicará los espacios en el Sistema General de Participaciones -SGP- Acordar el proceso de nivelación salarial de los años 2020 y 2021;
- Vigilar que se materialice para los maestros Etnoeducadores lo preceptuado en el Decreto 1335 de 2015 para la equidad remunerativa y la equivalencia con los decretos de salario anuales,



- Dar cumplimiento al concepto del Consejo de Estado sobre el reconocimiento y pago de las primas extralegales.
- Hacer extensivo al magisterio colombiano el reconocimiento y pago de la bonificación por servicios prestados contemplado en el Decreto 2418 del 11 de diciembre de 2015.

4) SALUD

- Como punto prioritario y definitivo, atender el proceso de la nueva contratación de los servicios de salud del magisterio, en los términos y tal como quedó establecido en el numeral 3 del Acta de Acuerdos firmada el 7 de mayo de 2015,
- EL Ministerio de Educación como fideicomitente y la Fiduprevisora, garantizar la prestación del servicio de salud al magisterio y sus familias por parte de los actuales operadores, en correspondencia con el Pliego de Condiciones contratado hasta el 31 de mayo de 2017.

5) PRESTACIONAL

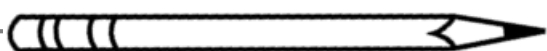
- Continuar con la exigencia del fortalecimiento financiero del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio; en razón de ello, exigir el pago del pasivo prestacional que tiene la Nación y las entidades territoriales con el FOMAG. Rechazar el presupuesto aprobado por el Gobierno para el FOMAG y exigir el aumento de las partidas de dicho presupuesto; así mismo, intervenir para el traslado oportuno y periódico de los recursos ubicados en los FOMPET al FOMAG y los de Ley de parte del Ministerio de Hacienda,
- Exigir el reconocimiento y pago puntual de las prestaciones económicas de Ley al magisterio (pensiones, cesantías, incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, remisiones por concepto de salud y hospitalizaciones, etc.),
- Modificación Decreto 1655, en cuanto hace al Manual de Calificación Enfermedad Laboral y Enfermedad Común. De igual forma, apropiar los recursos requeridos para la seguridad y salud en el trabajo.

6) BIENESTAR

- Garantizar la realización de los juegos deportivos del magisterio y el encuentro nacional cultural y folclórico, para lo cual el Gobierno Nacional apropiará los recursos necesarios.

7) INSTITUCIONAL

- Garantías para el ejercicio y el derecho de asociación y libertad sindical, la protesta y el respeto a la integridad física (Otorgamiento de los permisos sindicales y las comisiones de servicios para los cargos de representación regional y nacional).
- Exigir las garantías al derecho a la vida e integridad física de los educadores y para el ejercicio de la labor docente y sindical,
- Organizar la implementación y puesta en marcha del plan de actividades en torno a la campaña “La educación en el post-acuerdo y La Escuela Territorio de Paz”. Los DDHH y lo atinente a la reparación colectiva e individual de las víctimas del magisterio,
- Monitorear la integración y puesta en marcha de las JUME, JUDI, JUDE y JUNE, en correspondencia con lo establecido en los artículos 155 y 158 de la Ley 115 de 1994.



JUNTA DIRECTIVA SUTEQ

Luisa Fernanda Ospina Madera
Presidente

Leonora González García
Secretaria General